

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2024 00364 00
Demandante: BANCO FINANANDINA S.A BIC.
Demandada: MAIRA STELLA ERAZO PASSOS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- ACEPTAR el DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES** de la solicitud de la referencia (artículo 314 C.G.P.).²
- 2.- ARCHIVARSE** oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art. 122 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto 007 Exp. Digital

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f76695948eb0fe5e5c643e24e77ca4b3db47100717235d89eda5e4e7e79eee4d**

Documento generado en 10/04/2024 04:34:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>